

**APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD
DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° **416**

MELIPILLA, **02 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Dirección Regional SERNAM Metropolitana e Ilustre Municipalidad de Melipilla, Área Mujer y Trabajo – SERNAM Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2014;
- b) El Memorándum N° 159, de fecha 27 de enero de 2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
- c) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Área Mujer y Trabajo – SERNAM Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento**, suscrito con fecha 31 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, RUT N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora doña Claudia Opazo Ossandón, cédula de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en Villavicencio N° 346, Comuna de Santiago, en adelante el “SERNAM”, por una parte; y por la otra, “la Entidad Ejecutora”, la I. Municipalidad de Melipilla, en adelante “el Municipio” o “la Entidad Ejecutora”, RUT 69.072.900-8, representada por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/vgs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA